

CARTA DE COMPRAS SOSTENIBLES



INTRODUCCIÓN

Como especialista europeo en materia de transporte y logística a temperatura controlada, estamos fortaleciendo nuestro desarrollo de RSE y hemos puesto en marcha una nueva Carta ética y de conducta empresarial de STEF. Esta carta incorpora las normas de buena conducta aplicables en el Grupo y reúne los compromisos, exigencias y normas de conducta que deben guiar a todos nuestros colaboradores en sus acciones diarias. Igualmente contiene disposiciones relativas a la ley transparencia, a la lucha contra la corrupción y a la modernización de la vida económica.

Así, el desarrollo sostenible es parte integrante del núcleo de nuestra estrategia y lo entendemos como un aspecto clave para crear valor, tanto para nuestra empresa como para todas las partes interesadas.

Nuestro planteamiento de desarrollo sostenible se basa en tres pilares:

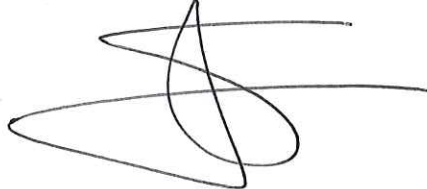
- Reducción del impacto medioambiental de las actividades del Grupo.
- Promoción e implantación de prácticas sociales y ciudadanas.
- Desarrollo de soluciones innovadoras, eficaces y sostenibles.

Usted presta servicios a nuestro grupo y, por ello, queremos construir con usted una relación comercial duradera con normas, conductas y valores compartidos.

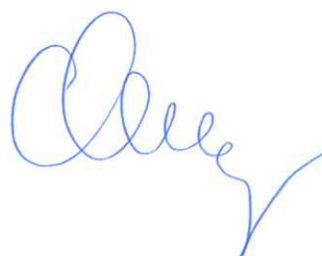
Por ese motivo, deseamos que, nuestra colaboración sea coherente con nuestra estrategia de RSE y desarrollo sostenible.

A tal efecto, le rogamos se comprometa activamente a seguir buenas prácticas sociales, medioambientales, corporativas y de ética empresarial, adhiriéndose a la presente Carta.

Stanislas Lemor
Directeur Général



Frekia GHEZZAL
Directrice des achats



REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO

Nuestro compromiso:

Reducir el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente con la optimización energética de nuestros equipos e instalaciones, la promoción de tecnologías alternativas innovadoras y el establecimiento de prácticas operacionales destinadas a la mejora continua del rendimiento económico y medioambiental.

Queremos que nuestros proveedores adopten medidas de responsabilidad medioambiental que garanticen, entre otros,:

- ✓ El respeto de cualquier normativa medioambiental aplicable a sus actividades.
- ✓ La adopción de un enfoque de progreso continuo para limitar las consecuencias de su actividad, en especial, en lo que respecta a:
 - El consumo de energía.
 - Las emisiones de CO₂.
 - Los vertidos directos de contaminantes en el medio ambiente.
 - El nivel de ruido.
 - El uso de sustancias tóxicas.
 - La producción de residuos.
- ✓ La incorporación en el diseño de sus productos y servicios de aquellos criterios medioambientales que sean posibles en función de la dimensión y actividad del proveedor, prestando especial atención a:
 - El ahorro energético y de recursos.
 - La sustitución de sustancias peligrosas empleadas.
 - La reducción de emisiones de CO₂ y otros contaminantes.
- ✓ La certificación de que los productos cumplen con las directrices del reglamento sobre productos químicos peligrosos (REACH) y con la directiva RoHS.
- ✓ El suministro a STEF únicamente de productos libres de amianto.

Nuestro compromiso:

Dar un trato justo y respetuoso a las personas, protegiendo sus derechos y libertades individuales y favoreciendo su participación y desarrollo en la empresa, tanto en el plano profesional como en el personal.

Esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de los trabajadores y el bienestar de éstos en el trabajo, principalmente en lo referente a:

La protección de los trabajadores y la regulación laboral

- ✓ Prohibir el trabajo ilegal, la mano de obra ilícita o aquella no declarada ante las autoridades del país o países en los que opera el proveedor, así como los trabajos forzados u obligatorios.
- ✓ Cumplir estrictamente con todas las normas aplicables relativas a la duración máxima del tiempo de trabajo, al salario mínimo y al pago de horas extraordinarias y, en general, con todas las disposiciones legales de obligado cumplimiento.

La salud y seguridad en el trabajo y el desarrollo profesional

- ✓ Aplicar una política activa sobre seguridad en el trabajo.
- ✓ Asegurar que sus empleados tienen la formación y cualificación necesaria para el ejercicio de sus funciones, en particular en materia de transporte y logística.
- ✓ Hacer todo lo posible para proporcionar protecciones colectivas e individuales a fin de minimizar y controlar los riesgos y las situaciones de peligro.

La lucha contra la discriminación

- ✓ Luchar contra cualquier discriminación por razón de pertenencia o no pertenencia, real o supuesta, a una etnia, raza o religión, convicciones, edad, discapacidad, orientación sexual o sexo.
- ✓ Promover el empleo de personas discapacitadas, de conformidad con la legislación local aplicable.
- ✓ Respetar los principios de libre asociación de los trabajadores.

A este respecto, nuestros proveedores se comprometen a respetar y a hacer respetar la legislación aplicable y los convenios fundamentales de La Organización Internacional del trabajo (OIT).

Nuestro compromiso:

Dar prioridad a los proveedores que propongan soluciones innovadoras, eficaces y sostenibles.

Esperamos que nuestros proveedores tengan iniciativa:

- ✓ Proponiendo soluciones alternativas más eficaces y menos impactantes.
- ✓ Dando, al mismo tiempo, cumplimiento a los términos previstos en los pliegos de condiciones de las licitaciones, principalmente en lo relativo a calidad, eficacia, plazos y costes.

ÉTICA EMPRESARIAL

Nuestro compromiso:

Establecer relaciones honestas, sostenibles y justas con nuestros proveedores, respetando todas las normativas aplicables.

Para nosotros, el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables es esencial a la hora de establecer y mantener relaciones comerciales con nuestros proveedores y esperamos de éstos un alto nivel de ética profesional que garantice, entre otras cuestiones:

- ✓ El respeto de los compromisos acordados contractualmente.
- ✓ El cumplimiento de todas las normas aplicables a su actividad y tener a nuestra disposición toda justificación apropiada.
- ✓ El establecimiento de procedimientos que regulen las relaciones comerciales con sus propios clientes y proveedores, en concreto, en lo que referente a posibles conflictos de intereses.
- ✓ La utilización de medios que cumplan con prácticas comerciales lícitas y el rechazo a cualquier retribución indebida.
- ✓ El compromiso de erradicar toda forma de corrupción y tráfico de influencia.

RESPECTO DE LA CARTA Y PROCESOS DE MEJORA CONTINUA

Esperamos que nuestros proveedores, sus filiales y sus propios proveedores y subcontratados cumplan los compromisos contenidos en esta carta.

En caso contrario, confiamos en que se nos informe sin demora para evaluar los incumplimientos y conocer las mejoras que el proveedor prevé realizar.

Nuestros proveedores aceptan que STEF o un tercero evalúen el cumplimiento de los principios y compromisos de la Carta, con el objetivo de mantener un progreso continuo. Tras esta evaluación, el proveedor elaborará libremente los planes de acción necesarios y los pondrá en marcha bajo su responsabilidad.

Si se incumplen de manera grave y reiterada los compromisos recogidos en la presente Carta de STEF y no se plantea ninguna mejora, STEF se reserva la posibilidad de reevaluar su colaboración comercial con el proveedor.